

# DECRETO ALCALDICIO Nº 24981

Quillón, 29 MAY 2015

### VISTOS:

- Las Licencias Médicas de Patricia Huenopil, Fernando Valenzuela, Gabriela Bustamante, Laura Villagrán y Daniela Sánchez.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

### DECRETO:

1. Acéptense las licencias médicas, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Nº de Licencia	Funcionario	Cargo	Días	Desde	Hasta
1-32098140	Patricia Huenopil Rocha	Auxiliar CESFAM	01	25/05/2015	25/05/2015
1-32098166	Fernando Valenzuela Valenzuela	Médico CESFAM	02	25/05/2015	26/05/2015
1-34222240	Gabriela Bustamante Ulloa	Psicóloga CESFAM	02	25/05/2015	26/05/2015
1-34222241	Laura Villagrán Merino	Secretaria Dirección CESFAM	03	27/05/2015	29/05/2015
3-0041752742	Daniela Sánchez Saldías	Administrativo DESAMU	42	27/05/2015	07/07/2015

- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HÍDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

⊈F/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Departamento Salud de Quillón.

Archivo Depto. pto. y Finanzas Desamu.
 Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

Archivo Funcionario (a)

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE" Deberá presentar la lecancia módica a su empleador dento de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. Deberá presentar la licencia medica dentro de fos días labiles contratos de la fecha de graisión y dentro del período de vigencia. Deberá presentar la fuciona médica a su empleador dentro de los das hábiles centados de la Serba de incio del esposo.

FRABAJADOR SECTOR PUBLICO. FRABAJADOR INDEPENDIENTE. FRABAJADOR DEPENDIENTE:

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechezar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

32098140 SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR RO CAA APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA INICIO 26 0 0 DE REPOSO 0 1 Nº DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS A.2. IDENTIFICACIÓN DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales . (Arts, 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). FECHA DE NACIMIENTO APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES REIN A.3. TIPO DE LICENCIA A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN I = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL A = MANANA4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE LAÑO SOLO PARA B = TARDE5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO REPOSO PARCIAL C = NOCHE6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO 1 = SU DOMICILIO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = S1RECUPERABILIDAD LUGAR DE REPOSO LABORAL 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO FECHA DEL ACCIDENTE DEL HISTIFICAR SLES OTRO (3) TRABAJO O DEL TRAYECTO CALLE: Nº: DEPTO.; COMUNA DIRECCION TRAYECTO 2 = NO TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO ): FECHA DE LA CONCEPCION STRICIA A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL FIRMA DEL TRABAJAL 1 A AIR 2 = DENTISTA 1 = MARRONA Indred P REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL ale

ALSSRUNGGRON	1 NOGVIVEVN	NPLEADOR O.	V A LIMBRE DELL	MIRE FIRM	ON
	1/x	M	27/1	707	DI ECCION
-	+	1/	4	P	

	VLSVH			BESDE	3,5,190	svia tvioi
DAY	53DW	V 1.11	HWY	5.339	610	-
4100	12	20	10014	7)	40	7.0
			102	5)	120	10
2015	10	22	2105	10	15	05
			LIOS		90	10
2017	50	hi	200	76.1	50	15
			100		ti	10

inscription propries agracores do recepenimido el documento ame el Servicio de Salud o Isapre correspondente, dentio de Art. 13 - El empleador debeta presentar la licencia medica

18 = 1

( ENFORMATION DIFFICEMENT OF THE PROPERTY OF T



MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº 3/1984.

Nº 1 - 32098166

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.I. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	N 1 - 25020100
VALENZUELA VALENZUELA FERNANDO	
APELLIDO MATERNO  APELLIDO MATERNO  NOMBRES  FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES ANO EDAD	M o F
N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS	
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales .  (Aris, 199 y 200 del C. Del Trahajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	FECHA DE NACIMIENTO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	RUN
A.3. TIPO DE LICENCIA  A.4. CARACTERISTICAS DEL REP	OSO
1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO	CIAL A = MAÑANA
LABORAL 2=NO DE INVALIDEZ 2=NO EUGAR DE REPOSO 2=HO:	DOMICILIO SPITAL RO DOMICILIO
FECHA DE LA CONCEPCION MES ANO TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)	
A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL	Mo 1 FIRMADEL TRABAJADOR
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES EST	PECIALIDAD  1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 LATRONA
8368 UBBK 1 Polling Flor 731 Dut CORREGULECTRONICO	- / hiku)
NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-CO	IMPIN e ISAPRES
NOMBRE CHARACTER	
1 18 03 2012 R	07 S0 Z1 Z0 02 C0 V1 80 102 C0 Z1 L0 102 10 S1 10

ATI, 13 - El emplement debeta presentar la luccocia modus, un recocia modus de Salud o Lague correspondiente, destro de los lates de socrepcionado el documento.

AND THE P. L.	-	 	
635		- 1	
War to			

CENTRAL CONTROL OF TAMELADOR OF TRAINADOR (NOTICED FOR THE CONTRAL CONTROL OF TAMELADOR (NOTICED FOR TAMELADOR)

TOTAL DIAS



La COMPIN. la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO; Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos dias hábiles contados de la fecha de emissión y dentro del periodo de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de micro del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONA.  1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	NAL
BUSTANANTE ULLOA GI	OBILLEZA-
270515 FECHA INICIO Z 50515 FECHA EMISION LICENCIA DIA MES AÑO	070583 32 F FECHA DE NACIMIENTO EDAD SEXO
N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS	
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave niño meno (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	
	FECHA DE NACIMIENTO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN
A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO
1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAL  SOLO PARA REPOSO PARCIAL  LUGAR DE REPOSO 1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO  SOLO PARA B= TARDE C= NOCHE  LUGAR DE REPOSO 1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO
RECUPERABILIDAD   1 = SI INICIO TRAMITE   2   1 = SI   2 = NO   DE INVALIDEZ   2 = NO	CALLE
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	N° DPTO
DIA MES AÑO	
HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	COMUNA
FECHA DE LA CONCEPCION  MES AÑO	TELEFONO CELULAR  CORREO ELECTRONICO
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTR ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL AR A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son oblig  APELLIDO PATERNO  APELLIDO MATERNO  REGISTRO COLEGI	RÓNICO Y/O CELULAR INDICADO EN  PT. 10 LEY 19.628  FIRMA DEL TRABAJADOR  1= MEDICO 2= DENTISTA 3= MATRONA  Dra Valeria Parada Placentia
TRANCISCO UNTUETA	159 MEDICO CIRUSA
QUILINA COMUNA	N° FIRMA DEL PROFESIONAL
NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CO	ONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES
NOMBRE, EMMAY TIMBRE DELEMPLEADOR O TRABALADOR INDEPENDIENTE	ONA 23M AID ONA 23M AID SAID JATOT  LIOS 20 SS 21.05 20 SS 20  LIOS 20 SS 21.05 20 SS 20

Nº1-34222241

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

La COMPIN. La Subcomisión: la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechazar o aprobar las licencias médicas: reclucir o ampliar al periodo de reposo solicitado o cambiario de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3.1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia medica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposu TRABAJADOR INDEPENDIENTE. Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica :	a su empleador dentro de los dos dias hábiles contac	dos de la fecha de micio del reposo	
SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIO	DNAL		
A.1, IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	4.10	7	
APELLIDO PATERNO	AUZA		
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES	21102	Mör
FECHA EMISION LICENCIA DE REPOSO A TUS 15		240356.	59 F
03 MPR		FECHA DE NACIMIENTO	EDAD SEXO
N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS			
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave niño mer	The second secon		
l'Arts, 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	tor de pri and y post nacaies:	FECHA DE NACIMIEN	TO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	
A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL REP	OSO	
1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN	1= REPOSO LABORAL TOTAL		
2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL	2= REPOSO LABORAL PARCIAL	SOLO PARA	A= MAÑANA
4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO			B= TARDE C= NOCHE
5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL	LUGAR DE REPOSO 1 = SU DO	OMICILIO 2= HOSPITAL 3=	OTRO DOMICILIO
7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)		
RECUPERABILIDAD A 1 = SI INICIO TRAMITE 7 1 = SI	DIRECCION DE REPOSO		
LABORAL 1 2 = NO DE INVALIDEZ 2 = NO	CALLE		
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO			
DIA MES AÑO	N° DPTO		
TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	VILLA O POBLACION		
TIONA INTINUTUS			
FECHA DE LA CONCEPCION	TELEFONO	CELULAR	
MES AÑO	CORREO ELECTRONICO		
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECT	TRÓNICO Y/O CELULAR INDICADO EN	The same	77.70
ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL A	RT. 10 LEY 19.628	EIRMA DEL T	RABAMNOR
A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obl	igatorios)	Λ	2
APPILIDO PATERNO	0,019	enely	1= MEDICO 2= DENTISTA
APELLIDO MATERNO NOMBRES	ESPE	CIALIDAD C ACATOM	3= MATRONA
/ DECISTOR COLE	TIO PROFESIONAL	600000 5/50000 4/8	71
DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION	GIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRONICO	8
Privas LO UN FLETA	150	100	
CALLE	No 1	FIRMA DEL PRO	PFESIONAL
QUILLON	117 250	112	
COMUNA	NITOAL ODÍA MÉDICA	-COMPIN e ISA	DREG
NO ABRIR. USO EXCLUSIVO GO	JN KALUKIA MEDIGA	AUDITION OF THE POPE	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
NOMBRE TRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
WINNICIPAL TO THE WORLD TO THE	to be a		
SALUC			
Journo Salaro	Etim Fo		0 -
) / / /   0	AND DIA MES AND SIGNATURES SOLI SIGNATURE SOLI SIGNATURE SOLI SIGNATURE SOLI SIGNATURE SOLI SI SIGNATURE SOLI SIGNATURE SOLI SIGNATURE SOLI SI	PZ SO NO	80
dias habiles siguientes de recepcionado el documento.	ATZAH	DESDE	SAIG JATOT
1= SI Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia medica 2- NO ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres		HANNE TOOR O TREESTON NOON LINNS 13	
men et det it promisionertativistikendistikki (likitistik)	IMOS 6 MESES	MIERIORES EN LOS ULT	C.A. LICENCIAS A



## Licencia Médica Otorgada para cotizante FONASA

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984



### SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

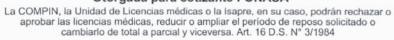
A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TE	RABAJADOR		
S Á N C H E Z S	A L D I A S D APELLIDO MATERNO	A N I E L A A L E J  NOMBRES	RUN
2 2 0 5 2 0 1 5 2 7 FECHA OTORGAMIENTO FE	0 5 2 0 1 5 2 CHA INICIO REPOSO ED/		
4 2 CUARENT N° DE DIAS N° D	A Y DOS DIAS EDIAS EN PALABRAS		Do <u>cumento firmado electrónicament</u> e FIRMA TRABAJADOR
A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HI Sólo para licencias por enfermedad grave hijo me	JO nor de un año y post natales (Art. 199 y 200	del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena	(Ley 18.867)
APELLIDO PATERNO FECHA NACIMIENTO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
A.3 TIPO LICENCIA		A.4 CARACTERÍSTICAS I	DEL REPOSO
1 = ENFERMEDAD O ACCIDEN 2 = PRORROGA MEDICINA PRE 3 = LICENCIA MATERNAL PRE 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO 6 = ENFERMEDAD PROFESION 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZ	EVENTIVA Y POST NATAL D MENOR DE 1 AÑO O DEL TRAYECTO (AL		PARA  PARA  B = TARDE  C = NOCHE
	IO TRAMITE 2 1 = SI 2 = NO  MES AÑO	2 = HOS	DOMICILIO PITAL O DOMICILIO
HORA MINUTOS	1 = Si 2 = NO	DIRECCIÓN: CALLE;Nº;DEPTO;COM	UNA
FECHA DE LA CONCEPCIÓN 1 0 2 MES	2 0 1 4 AÑO	TELÉFONO (PERSONAL O DE CONT	racto)
A.5 IDENTIFICACIÓN DEL P	ROFESIONAL		
S A A V E D R A G	O M E Z P	ATRICIA MAH	
18017-3	A CELIDO MATERIAO	NOMBRES  OBSTETRICIA Y GINE	RUN  1 = MÉDICO 2 = DENTISTA
REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALIDAE	
433000/	Pedro Aguirre C	erda # 35, Chillán	Documento firmado electrónicamente
TELÉFONO/FAX		CCIÓN	FIRMA PROFESIONAL
TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deber	à presentar la licencia mèdica a su em	pleador dentro de los tres días hábliles	contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábilles contados de la fecha de inicio del reposo.



# Licencia Médica Otorgada para cotizante FONASA



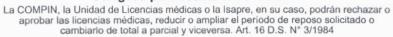


SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLE	ADOR
C.1 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR O TRABAJAI	OOR INDEPENDIENTE
	A DPHO. SALUD
RAZON SOCIAL (1974   19	CALL OF COLOR
FZANCISCO UNZUETA ISA	
DIRECCIÓN DONDE CUMPLE F  COMUNA  CÓDIGO COMUNAL USO COM	
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR	OCUPACION
0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICCULTURA Y PESCA. 1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS. 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. 3 = CONSTRUCCION. 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. 5 = COMERCIO. 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES. 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS Y 8 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACION 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA	
	DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSID
2= D.L. 3500 A.F.P.  CÓDIGO C A LETRA (CAJA PREV)  2 = TRABAJADOR SECTOR 3 = TRABAJADOR INDE	Trabajador afiliado a AFC  1 = 5  1 = 5  1 = 5  1 = 5  1 = 5  1 = 5  1 = 5  1 = 5  2 = 7  1 = 5  1 = 5  2 = 7  1 = 5  2 = 7  1 = 5  2 = 7  2 =
NOMBRE INT. PREV. HAD (TAT FECHA PRIMERA AFILIAC	ION ENTIDAD PREVISIONAL (DDMMAAAA) FECHA DE CONTRATO DE TRABAJO (DDMMAAA
ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL	SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACIÓN
SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 ó 7	SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 ó 6
A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C.C.A.E. D = EMPLEADOR	E = SERVICIO DE SALUD F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR
COMPIN CAJA LOS AMO	ES

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO



### Otorgada para cotizante FONASA





### CONTINUACIÓN SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

### C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA.
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO QUE COTIZAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPASADOS EN VIRTUD DEL D.F.L. 1-3063/80 ADEMÁS DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CÓDIGO MES AL CUAL UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (A INSTITUCIÓN CORRESPONDEN LAS UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (A PERUSCIONAL REMUNERACIONES IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TOTA	potenti		STATE OF THE PARTY	LIN DEDICTO SUPERIOR A LIN MES (ART 10 DEL Nº44 1978)		SUBSIDIÓ POR INCAPACIDA		
	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 66 UF)	LABORAL						
	MES	AÑO	N° DIAS		PAGE PENSIONES 1 SACOD (TOPE 00 OF)	MONTO	Nº DIAS	
	A		В		С	D	E	
	02	2015			386.770			
	103	2015			386.770			
neer veger	PO	1015		Assumed the second of the seco	394.982			
- Contract of								



### EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CÓDIGO INSTITUCIÓN		MES AL CU	M. Same		O LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN MES (ART.10 DFL. N°44,1978	SUBSIDIO POR IN	
PREVISIONAL	RE	MUNERACI	ONES	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 66 UF)	LABOR	AL
	MES	AÑO	Nº DÍAS	PUBLICOS			Nº DÍAS
		A		В	С	D	8
	60	2014			363.186		
	08	7014			363.186		
	09	2014			561.406		
			-				-

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

### C.4 LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE			HASTA		
TOTAL DIAS	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	10	12	2014			
03	11	03	2015	13	03	2015
12	16	03	215	57	03	2015
03	08	04	205	10	04	2015
05	F0	05	COL	11	05	2015
15	17	05	2015	76	05	2015

ART. 13 El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles de recepcionado el documento



1 = SI

2 = NO